



FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

CIRCULAR N° 14-2015

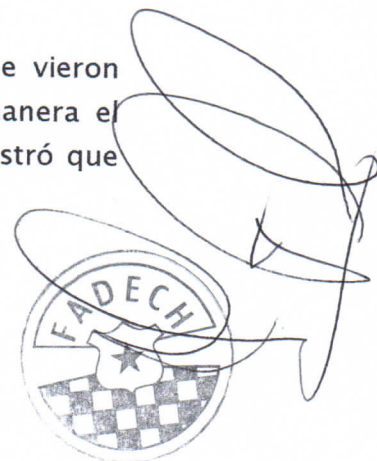
A : PRESIDENTES DE ASOCIACIONES
DE : FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
FECHA: 31 AGOSTO 2015
MAT : COMUNICA RESOLUCION CORTE SUPREMA CASO CAMILO BARBERIA

Estimados Presidentes:

La Corte Suprema de Justicia de Chile es el máximo órgano jurisdiccional dentro de los tribunales integrantes del Poder Judicial chileno. Hoy fuimos informados que la Corte Suprema de Chile, rechazó el recurso de protección deducido por Hernández, en representación del señor Camilo Barbería, por la suspensión de 8 años decretada por el Tribunal de Honor.

Los señores Cesar Arriagada (presidente) Patricio Naranjo e Ivan Soto conforman el Honorable Tribunal de Honor, que durante años debieron soportar los innumerables recursos de protección, hostigamiento telefónico, pérdida de tiempo etc. Pero siempre con la convicción de que se ajustaban a los Reglamentos, Estatutos y sobre todo a la constitución chilena, sin mencionar los daños de imagen y económicos que le causo a FADACH.

Más de cuatro asambleas solo para él, en donde ustedes también se vieron afectados. Hoy es el fin, no hay más. FADACH agradece de sobre manera el profesionalismo y seriedad de nuestro Tribunal de Honor, quien demostró que desde un principio siempre tuvo la razón.



RAMON CRUZ 1176 ÑUÑO A, SANTIAGO

E-mail contacto@fadech.cl

Web www.fadech.cl

teléfonos 2 2725339 – 2729005